



ZACATECAS, ZAC., 14 DE AGOSTO DE 2017.

LIC. JUAN MANUEL CAMPOS CERVANTES
REPRESENTANTE LEGAL DE OBRAS MINERAS Y TIROS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
Interior Minera Saucito, Saucito del Poleo
Fresnillo, Zacatecas, C.P. 99150
Correo electrónico: lic-campos_castellana@hotmail.com
Tel: (493) 9839000 Ext; 1633.

El presente se emite en referencia al trámite: SEMARNAT-07-031 Modificación al registro de generadores por actualización, al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0096/05/17, ingresado el día 29 de mayo de 2017 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Al trámite se anexo el formato FF-SEMARNAT-093, de cuya información se desprende que la solicitud de modificación de los residuos peligrosos registrados consiste en la **actualización** de los residuos peligrosos generados, para dar de **alta los residuos: Residuos no anatómicos, punzocortantes, colillas de soldadura**, también para dar de **baja el residuo: Lámparas fluorescentes**, y presenta además, el anexo 16.4, que contiene la descripción de los residuos peligrosos que genera y la cantidad de generación en ton/año.

Que la actividad principal de la empresa es "**Preparación y desarrollo de minas subterráneas**" y el domicilio donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos se ubica en: Interior Minera Saucito, Saucito del Poleo, Fresnillo, Zacatecas; y los residuos peligrosos registrados que se generan previa al trámite de modificación son los siguientes:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
O1	Aceite hidráulico gastado	63.000000
O	Acumuladores usados	0.200000
O	Aerosoles vacíos	0.000450
SO2	Agua con hidrocarburos	5.000000
O	Grasa contaminada	0.000200
O	Filtros usados	4.000000
O	Mangueras usadas	13.000000
O	Recipiente de pinturas usadas	0.000200
SO4	Sólidos de mantenimiento	18.000000
O	Tierra impregnada con hidrocarburos	10.000000
Total		113.20085

En el trámite de modificación, los residuos peligrosos que se actualizan (alta) son los siguientes:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
O	Colillas de soldadura	0.000200

Modificación de Residuos Peligrosos
Obras Mineras y Tiros del Centro S.A. de C.V.

2da. de Matamoros No. 127, Centro Histórico, C.P. 98000, Zacatecas, Zac.
Tel. 01 (492) 92 39919 www.semarnat.gob.mx

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

OFICIO No. DFZ152-200/17/1329
NRA: MCASP3201011
BITÁCORA: 32/HR-0096/05/17

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ZACATECAS, ZAC., 14 DE AGOSTO DE 2017.

BI4	Residuos no anatómicos	0.000004
BI2	Punzocortantes	0.000005
Total actualizado		113.201059

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2º fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Delegación Federal determina:

1. Con base en su registro como generador de residuos peligrosos, y una vez determinada como procedente la solicitud de modificación, se observa que no varía la categoría en la que está registrado como **Gran Generador**¹, con el **NRA: MCASP3201011**
2. Por último, se le exhorta a seguir dando cumplimiento a las obligaciones que en materia de residuos peligrosos disponen la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, en lo que sea aplicable a su categoría como generador.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- México, D.F.
Ing. María del Rocío Salinas Godoy. Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Zacatecas.- Ciudad
Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio
C.c.p. Expediente: **MCASP3201011**
MC/JCNR/JLRL/jacf

¹ LGPGIR Artículo 5 fracción XII. Gran Generador: Persona física o moral que genere una cantidad igual o superior a 10 toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida.